



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

FERNANDO CASTILLO CADENA

Magistrado ponente

Radicación n.° 93783

Acta 34

Bogotá, D.C., cinco (05) de octubre de dos mil veintidós (2022).

FABIO DE JESÚS LUJÁN ARENAS vs. CBI COLOMBIANA S.A. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL Y OTROS.

La demanda de casación presentada por la parte Recurrente, reúne los requisitos de ley.

Como quiera que el artículo 2.° de la Ley 2213 de 2022 autoriza el uso de las tecnologías de la información en la gestión y trámite de los procesos judiciales a fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, y en este asunto las partes pueden acceder al expediente digital de forma simultánea, córrase traslado al mismo tiempo a cada uno de los opositores: (Refinería de Cartagena S.A., Cbi Colombiana S.A. en Liquidación Judicial y Liberty Seguros S.A. junto Con la Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. Confianza en calidad de llamados en garantía), conforme lo autoriza el

artículo 95 del Código de Procedimiento del Trabajo y la Seguridad Social, modificado por el artículo 65 del Decreto 528 de 1964.

Notifíquese y cúmplase.



GERARDO BOTERO ZULUAGA

Presidente de la Sala (E)



FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

No firma por ausencia justificada
IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Omar Ángel Mejía Amador', written in a cursive style.

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **6 de octubre de 2022**, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º **142** la providencia proferida el **5 de octubre de 2022**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **11 de octubre de 2022** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **5 de octubre de 2022**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy **12 de octubre de 2022** a las 8:00 a.m. se inicia traslado al mismo tiempo y por el término de 15 días a TODOS los OPOSITORES.

SECRETARIA _____